MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 363 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 432526 AL OFERENTE UNIPERSONAL ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR CON RUC 1238929-3 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA" A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS ROYALTIES INSTITUCIONALES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 08 de agosto de 2023.-

VISTA: La Resolución Nº 311/2023 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una consultora y/o profesional para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432526; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 427418, se ha presentado un oferente, con su oferta: el ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3;

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*". Asimismo, lo dispuesto en la Resolución DNCP 5695/2019 en el Articulo 30º: Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.* Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, *la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*; Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por el oferente unipersonal ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432526 a la citada empresa para la provisión de los servicios objeto del llamado, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432526 a la firma oferente unipersonal ARQ. ROBERTO MORAY SALDIVAR con RUC 1238929-3, para la provisión denominada **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA";** cuyo monto total adjudicado asciende a la suma de Gs. 77.000.000.- (guaraníes, setenta y siete millones), a ser financiado con fondos provenientes de los recursos royalties institucionales (580 30 011) aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2023, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 17/2023 para la provisión de los servicios de elaboración de proyectos de inversiones varias objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal